



¿A QUIÉNES REALIZA ESTUDIOS TRADITICIOS REGISTRALES LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS?

No es posiblemente realizarlos a petición de particulares, así sea para apórtalos a un proceso judicial o administrativo, solamente los elabora a solicitud de Entidades del Estado y especialmente para procesos de restitución de tierras y en desarrollo de convenios interadministrativos con otros entes estatales, como es el caso de la Agencia Nacional de Tierras, Parques Naturales Nacionales y Unidad Atención de Víctimas.